

101

Asegurar el derecho a la tierra de las *chullas* bolivianas

En la cultura aimara (aymara), *chulla* es una persona sola, sin pareja. Este caso aborda las historias de tres mujeres de familias de bajos recursos económicos y de escasa escolaridad, quienes contrajeron matrimonio jóvenes y accedieron a la tenencia de tierras mediante sus cónyuges, pero enviudaron. Como *chullas*, enfrentaron constantes conflictos en torno a la tenencia de sus tierras pero finalmente lograron empoderarse en los espacios públicos y ejercer su derecho a la tierra. El proceso de saneamiento de la propiedad fue clave para ello. Sin embargo, el problema principal que enfrentaron fue la tradicional subordinación de las mujeres en el ámbito agropecuario.

PRINCIPALES ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS

Sindicato agrario de la comunidad de Patarani

Instituto Nacional de Reforma Agraria - INRA

LUGAR

Municipio de Guaqui, provincia de Ingavi, departamento de La Paz, Bolivia.

CALENDARIO DEL ESTUDIO DE CASO

2000-2013

PÚBLICO INTERESADO

Líderes sociales, investigadores, organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional, funcionarios y funcionarias públicas.

PALABRAS CLAVE

Justicia de género; empoderamiento de la mujer; acceso a la tierra; gobernanza territorial; participación.

BUENAS PRÁCTICAS

para la gobernanza de la tierra centrada en las personas

Este estudio de caso forma parte de la Base de Datos de Buenas Prácticas de la ILC, iniciativa que documenta y sistematiza las experiencias de los miembros y socios de la Coalición en promover la gobernanza de la tierra centrada en las personas, tal como se definió en la Declaración de Antigua de la Asamblea de los Miembros de la ILC. Más información en <http://www.landcoalition.org/es/what-we-do>

Este estudio promueve la gobernanza de la tierra centrada en las personas porque contribuye a:

- Compromiso 1** Respetar, proteger y fortalecer los derechos a la tierra de mujeres y hombres que viven en la pobreza
- Compromiso 3** Reconocer y proteger los diversos sistemas de tenencia y producción de los cuales dependen los medios de vida de las personas
- Compromiso 4** Asegurar la justicia de género en relación con la tierra
- Compromiso 7** Asegurar que los procesos de toma de decisiones sobre la cuestión de la tierra sean inclusivos

Descripción del caso

Contexto

En Patarani la tenencia de la tierra es la base fundamental de la vida en la comunidad. Es un derecho que, más allá de permitir la subsistencia económica de las familias, es la base para la definición de la identidad, la construcción del ser y saber, y además para conceder la participación en el entorno sociopolítico. De esta manera se explica el fenómeno de apego fervoroso a la tierra por parte de los comuneros.

El acceso a la tierra en esta comunidad se da principalmente por sucesión hereditaria, y existen pocos casos de transferencia de parcelas por medio de la compra-venta. Estos procesos en la actualidad aún se tornan complejos para ciertos sectores de la población, como es el caso de las mujeres. En la transferencia de herencias ellas reciben parcelas de manera inequitativa, ya que normalmente se considera que sólo en el marco de la familia, al casarse, acceden a la tierra que hereda su marido.

Las *chullas*, al no haber sido directas beneficiarias de la sucesión hereditaria de tierras, tienen serios conflictos de posesión y propiedad. Esta problemática, sumada a hechos de discriminación basados en la condición de género, dificulta la tenencia de las tierras y el acceso de las mujeres a estas.

En estas relaciones de exclusión y discriminación, los usos y costumbres sociales son un factor determinante, ya que tienden a reforzar el sistema patriarcal que asigna a las

"Dejé mis tierras al cuidado de otras familias, no puede aguantar, hay mucha presión, enseguida retorné y recuperé mis pertenencias...aquí se puede llevar una vida tranquila y saludable, sin muchas preocupaciones de la plata como en la ciudad, allí para todo se necesita plata y hay mucho caos... aquí me siento libre." -**Viviana Quispe**

mujeres el rol de reproductoras y cuidadoras del hogar. Mientras tanto, los hombres están facultados para el dominio de los espacios públicos y decisorios dentro de la comunidad, en calidad de representantes y protectores de su hogar. Desde estas representaciones sociales, las mujeres viudas, solteras o divorciadas son consideradas como incompletas, carentes de una mitad complementaria, y por ende sujetas de rareza y vulnerabilidad, situación que se suele contrarrestar con un segundo matrimonio.

Solución

Saneamiento interno de la propiedad agraria y participación

El saneamiento legal de la propiedad agraria consiste en actividades técnicas y jurídicas, relacionadas unas con otras, que están destinadas a regularizar y consolidar el derecho de la propiedad agraria. Este proceso impulsado desde el Estado, y apoyado por algunas ONG, ha constituido un hito histórico en la gestión de la tierra y el territorio en la comunidad. En los años noventa, en un contexto en el que la corrupción y el clientelismo habían invadido la institucionalidad abocada a la distribución de tierra, se determinó "sanear" todo el proceso de distribución y titulación de tierras en Bolivia. Se convirtió en un mecanismo pertinente para repensar la situación y administración de sus tierras y resolver aquellos problemas latentes que estaban frustrando la cohesión y desarrollo de la comunidad de Patarani.

Viviana Quispe, Jacoba Quispe y Regina Mamani han sido beneficiarias del proceso de saneamiento interno de tierras llevado a cabo por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), ya que lograron ser reconocidas como las titulares de sus parcelas. Esta situación marcó un hito histórico en sus vidas y en la gobernanza de la tierra, pues las tierras heredadas de sus ahora difuntos esposos pasaron a su propiedad legalmente. Este proceso fue positivo para todas las mujeres de la comunidad, que fueron reconocidas como propietarias legales de las tierras que anteriormente sólo figuraban a nombre de sus esposos, padres o hermanos. Asimismo, se han involucrado en este proceso de manera activa, participando en los comités de trabajo.

Actividades

Asumir papel de liderazgo

Viviana nació en 1953 en la comunidad de Patarani. Su idioma nativo es aimara, y apenas pudo cursar hasta el primer año de educación básica. Enviudó a los 36 años, cuando varios de sus hijos aún eran pequeños, y desde entonces su vida cambió radicalmente. Tuvo que asumir múltiples responsabilidades, como criar a sus hijos y cumplir con las obligaciones de la comunidad. No contrajo matrimonio nuevamente, y señala que el tener una nueva pareja le habría generado problemas, tanto para ella como para sus hijos, e interpreta su situación de viudez como sinónimo de respeto y valentía.

El acceso a la tierra de Viviana fue a través de su esposo. De acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, asumió diversos cargos. En este proceso sus hijos jugaron un rol importante, ayudando en las labores del hogar, en la chacra y en las tareas comunales. Tanto en el ejercicio de estas funciones como en la vida comunal, ella destacó por su liderazgo. Aunque los comuneros no reconocen sus aportes, ella tiene una personalidad carismática e influyente.

Con el proceso de saneamiento interno, Viviana pudo formalizar sus derechos de propiedad individual, dejó de ser propietaria tácita y se constituyó en propietaria legal de más de 5 hectáreas de tierra. Se movilizó junto al INRA y otros comuneros para reconocer la extensión de sus parcelas y colindantes, situación que le generó gastos físicos y económicos pero trajo resultados significativos para su familia y se consolidó su derecho a la tierra.

Gobernanza y acuerdo familiar

Jacoba Quispe nació en 1953 en Yanamani, comunidad aledaña a Patarani. Después de contraer matrimonio se fue a vivir a Patarani con su esposo. Al casarse accedió a la tierra a través de su cónyuge, quien recibió como herencia de sus padres alrededor de siete hectáreas. Luego lograron comprar una parcela de otra familia y ampliaron su propiedad agraria. Ella no heredó ni una parcela de su familia consanguínea, ya que las pequeñas parcelas que poseía su madre pasaron a propiedad de uno de sus hermanos.

Jacoba enviudó con siete hijos, cinco varones y dos mujeres, pero esto no supuso cambios radicales en la dinámica interna de su hogar ni en su relacionamiento con la comunidad, ya que desde un inicio había asumido la jefatura del hogar. Ella, además de cultivar sus tierras y criar ganado, incursionó en otras actividades, como la producción y comercialización del queso en mercados locales. Aunque su esposo no la dejaba viajar por celos, esta actividad en gran medida permitió paliar las carencias económicas dentro de su hogar. Para acceder a más alimentos, trabajaba en faenas comunitarias.

Antes de la muerte de su esposo planificó la administración de las tierras bajo su posesión, y decidió distribuir sus parcelas en calidad de herencia. Esto tuvo el objetivo de garantizar el acceso legítimo de sus hijos a la tierra y también de evitar conflictos familiares posteriormente.

Actualmente Jacoba participa activamente en la comunidad, aunque muchas veces prefiere dar oportunidad a su hija para que pueda aprender y algún día empoderarse en estos espacios. Económicamente es estable, ya que su negocio de comercialización de queso en la ciudad de El Alto le permite percibir entradas económicas seguras.

Control de la tierra

Regina es oriunda de Patarani, donde nació en 1962. Actualmente vive dentro de la comunidad con sus dos hijas menores. Contrajo matrimonio cuando apenas tenía 15 años y desde entonces desarrolló una vida marcada por la violencia intrafamiliar y carencias económicas. Estas adversidades forjaron a Regina como una mujer luchadora, tanto por su bienestar individual como el de su hogar, compuesto por sus seis hijos, tres varones y tres mujeres.

Su forma de acceso a la tierra fue a través de la herencia. Por un lado, de parte de sus padres, quienes en vida le facilitaron una parcela bajo compromiso verbal, y por el otro lado, a través de su esposo, quien también heredó tierra de sus padres. Ambos, marido y mujer, aportaron con parcelas constituyendo así una propiedad familiar de ambos cónyuges.

El proceso de saneamiento de tierras posibilitó que Regina pudiera regularizar su derecho legal de las parcelas heredadas por su difunto esposo y también de las que había adquirido mediante la compra-venta, alrededor de cinco hectáreas. A Regina, al igual que a otras mujeres viudas, le costó administrar su propiedad agraria ante la

“Los hombres no son considerados con las mujeres, discriminan y excluyen a las mujeres de los espacios públicos, en las reuniones cuando una mujer habla se ríen de todo y nada, prácticamente una mujer tienen que pelear harto para hacer respetar sus derechos.” - **Jacoba Quispe**

comunidad; pero asumió todas las responsabilidades que exigía la comunidad, junto a sus otras obligaciones. La mayoría de estos cargos ya los ejercía cuando su esposo estaba aún con vida, ya que su esposo mostraba total indiferencia ante estos y los asumía sola. La comunidad rechazaba esta situación y ella tuvo que hacer respetar su capacidad de ejercicio de las responsabilidades.

Importancia del estudio de caso para la Gobernanza de la Tierra Centrada en las Personas

Los desafíos que enfrentaron estas tres mujeres en Patarani resaltan que es necesario garantizar su derecho a la propiedad agraria, y así lograr una gobernanza de la tierra más equitativa y orientada a las personas. Esto es especialmente difícil para las *chullas*. Aprovechando el proceso de saneamiento interno, se ha fortalecido la capacidad de estas mujeres para defender sus derechos y participar en condiciones de igualdad en la toma de decisiones para la buena gestión de sus territorios, garantizando que los beneficios sean equitativos. Finalmente, es un ejemplo de justicia de género en relación con sus tierras, de las cuales dependen sus medios de vida y los de sus familias.

Cambios

Situación inicial

Patarani fue una de las primeras comunidades de la región que gestionó el proceso de saneamiento de sus tierras, logrando obtener los títulos ejecutoriales tanto de las propiedades individuales como colectivas, extendidos por el INRA en la gestión de 2013. Los casos de Viviana, Jacoba y Regina, en condición de viudez, interpelan a esta normativa y a la lógica patriarcal de la comunidad que se resiste a respetar su derecho como poseedoras. Antes del proceso de saneamiento interno de tierras, las mujeres viudas no contaban con seguridad jurídica. Se desenvolvían en un ambiente social determinado por la lógica patriarcal, tanto en el acceso a la tierra, como en el ordenamiento de la vida pública y la organización social.

Logros

Este proceso de saneamiento interno ha permitido un reconocimiento de los derechos a la tierra de las mujeres. En este caso, Viviana, Jacoba y Regina han sido las principales beneficiarias, ya que lograron ser reconocidas como las titulares de sus parcelas. Esta situación marcó un hito, pues las tierras heredadas de sus ahora difuntos esposos pasaron a su propiedad legal, excepto en el caso de Jacoba, quien más bien aprovechó la oportunidad para formalizar la designación de sus tierras a los hijos, otorgándolas en calidad de herencia.

La historia de la comunidad no ha terminado aquí, el reconocimiento legal de la propiedad colectiva e individual fue un medio para mejorar la gestión de sus tierras; por lo que actualmente presentan nuevas proyecciones, enfocadas en la gestión de

proyectos de desarrollo social y productivo para la comunidad, principalmente en ganadería.

Evidencia

Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA (2013). “Patarani, primera comunidad de Guaqui que recibe 912 títulos del INRA”. Disponible en:

<http://www.inra.gob.bo/InraPb/paginaController;jsessionid=644F249CF7FCAC4940AA8C1D79989BDD?cmd=noticia&id=7825>

Movimiento regional por la Tierra. Las mujeres de Patarani y sus luchas por el acceso a la tierra – Caso 120. Disponible en: <http://www.porlatierra.org/casos/125/naturaleza>

Portal Derecho Agrario, “Patarani recibe títulos de tierras”

http://apuntesderechoagrario.blogspot.pe/2013/07/patarani-recibe-titulos-de-tierras_29.html

Las lecciones

Lecciones para la sociedad civil

El saneamiento legal y la participación son factores determinantes para que las mujeres accedan a mejores condiciones de vida; y participen en una gobernanza de la tierra de una forma equitativa e integrada a sus comunidades rurales. La lección es que es necesario que exista una decisión personal clara por parte de las mujeres en luchar por el acceso legal a sus territorios; y estar dispuestas a formar parte del tejido social comunitario y lo que eso implica a nivel de normas y costumbres. Sin estos factores, las mujeres en este tipo de contextos tradicionalmente patriarcales tienden a ser excluidas o expulsadas de la comunidad.

Lecciones para los responsables políticos

Bolivia ha tenido avances importantes en cuanto a la legislación agraria en general, y en cuanto a la garantía de derechos de las mujeres en particular. Más allá de ello, la aplicación adecuada de estas políticas resulta ser el proceso primordial para incidir en las estructuras tradicionales de discriminación y segregación de las mujeres. La sistematización que realizamos nos muestra el complejo tejido social en el que están inmersas las mujeres, y la metodología del saneamiento puede servir como ejemplo para las autoridades que se encuentren en contextos similares, permitiéndoles aproximarse a estos conflictos para comprender y coadyuvar a la aplicación de la legislación.

Desafíos

Las tres historias relatadas muestran que el acceso de las mujeres a la tierra aún presenta restricciones. Pese a existir avances legales significativos, persisten usos y

“Sin la tierra no podemos hacer nada, solo la tierra no permite vivir, esta es la única fuente económica segura, permite contar con la alimentación diaria, el asunto está en trabajarla.” - Regina Mamani

costumbres que reproducen la inequidad y vulneran sus derechos de propiedad de la tierra.

El principal desafío que enfrentaron las mujeres viudas de Patarani fue mantener su decisión de sostener su vida rural. Las tres tenían la opción, a través de sus hijos, de trasladarse a vivir en la ciudad; no obstante, decidieron quedarse y asumir el desafío de participar de la vida comunitaria con todas las obligaciones y derechos que esto suponía, enfrentándose a los esquemas de discriminación patriarcal y prejuicios de género.

Las principales problemáticas se centraban en conflictos interfamiliares por herencias e hitos que delimitan las parcelas, derechos de propiedad difusos sin documentación de respaldo al haber sido tratados de manera verbal, delimitación confusa y difusa de los linderos con las comunidades vecinas, y derechos de propiedad sin documentación o con documentación desactualizada. Estos problemas fueron resueltos, excepto los derechos de propiedad de algunas familias, como fue el caso de Regina que tuvo que pedir una rectificación a favor suyo, ante un abuso de su propio hermano.

Continuación

La sistematización de estos casos puede servir como referencia para otras mujeres que tengan problemas para el acceso a la tierra y territorio en contextos rurales. Sería interesante realizar otras investigaciones relacionadas al tema de la soltería y el ejercicio de derechos y participación política de las mujeres jóvenes; y sobre madres solteras en los contextos rurales.

El saneamiento de tierras en Bolivia presentó diversos conflictos relacionados con el tema de género. Como se ha demostrado, no ha sido suficiente que la norma privilegie el derecho de las mujeres más allá de su estado civil. Ellas seguirán estando en desventaja mientras las comunidades campesinas e indígenas, y las organizaciones territoriales en general, no incorporen también un criterio de igualdad para con las mujeres. En muchos territorios existen organizaciones de mujeres y éstas pelean para incidir en las normas tradicionales –y muchas veces patriarcales– de sus comunidades. No obstante, el prejuicio contra las mujeres “solas” –o *chullas*, como plantean los aimaras– persiste y las jefaturas femeninas de hogar son infravaloradas hasta que, como muestran Jacoba, Viviana y Regina, se logra superar obstáculos a través de la participación y el saneamiento legal.

Material de apoyo

Referencias y lectura adicional

Albo, Xavier (1974) “Reciprocidad complementaria, una categoría mental andina”. Publicado originalmente en <http://antradio-pod.blogspot.com>

CIPCA (2013). “Mundos Rurales”. Revista de opinión, análisis y propuesta. Bolivia.

Colque, Gonzalo y Floriana Soria (2014), *Inclusión en contexto de exclusión. Acceso de las mujeres campesinas e indígenas a la tierra*. Bolivia. Fundación Tierra. Disponible en: <http://www.ftierra.org/index.php/publicacion/libro/88-inclusion-en-contextos-de-exclusion-acceso-de-las-mujeres-campesinas-e-indigenas-a-la-tierra>

Guarachi Huanca, Paulino (2005) *Patarani. Vida en torno a la tierra*. Bolivia. Fundación Tierra. Disponible en: <http://www.ftierra.org/index.php/publicacion/libro/63-patarani-la-vida-en-torno-a-la-tierra>

Movimiento Regional por la Tierra. *Las Mujeres de Patarani y sus Luchas por el Acceso a la Tierra – Caso 125*. Disponible en: <https://porlatierra.org/casos/125>

Spedding, Alison (1997) "Esa mujer no necesita hombre: en contra de la dualidad andina. Imágenes de género en los Yungas de La Paz". En: Denise Y. Arnold, *Más allá del silencio. Las fronteras del género en los Andes* La Paz: CIASE/

Fotos, video

Fotografías <http://porlatierra.org/casos/125/galeria>

Datos de contacto

Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica I(PDRS)

La Paz-Bolivia. Av. 20 de Octubre 2396 casi esquina Belisario Salinas, Edificio María Haydee. Piso 12.

Tef.-Fax: (591-2) 2115952.

Casilla 9052

Correo: ipdrs@sudamericarural.org

Página web: (www.sudamericarural.org)



El contenido de este trabajo puede ser libremente reproducido, traducido y distribuido a condición de que la atribución se dé a la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, los autores del artículo y la organización. A menos que se especifique lo contrario, este trabajo no se usará con fines comerciales. Para más información envíe un correo electrónico a: info@landcoalition.org

Referencia del estudio de caso: Mamani I y Alcalde G. (2018) *Asegurar el derecho a la tierra de las chullas bolivianas*. Caso de estudio de la Base de Datos de la ILC. Roma: ILC.

Autores: Irene Mamani (Consultor independiente) y Gonzalo Alcalde (ILC). Última actualización: 7-3-2018. Impreso en papel reciclado/FSC.

ILC es una alianza mundial de organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil que trabajan de forma conjunta para situar a las personas en el centro de la gobernanza de la tierra. La meta compartida de los 206 miembros de ILC es conseguir la gobernanza de la tierra para y con las personas a nivel nacional atendiendo las necesidades y protegiendo los derechos de las mujeres, hombres y comunidades que viven en y de la tierra. Las opiniones recogidas en este documento corresponden al autor y no representan la postura oficial de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, sus miembros o donantes.

INTERNATIONAL LAND COALITION SECRETARIAT

at IFAD, Via Paolo di Dono 44, 00142 - Roma, Italia tel. +39 06 5459 2445 fax +39 06 5459 3445

info@landcoalition.org | www.landcoalition.org